



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. ZAC-TSJ-LE-06-2017

PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS

**APROBADAS POR EL COMITÉ
DE COMPRAS EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27
DE JUNIO DE 2017.**

ÍNDICE DE BASES

PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS

1.INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y SUS ASPECTOS GENERALES	6
1.1 CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	6
1.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	6
1.3 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	6
1.4 VISITA A INSTALACIONES	7
1.5 ORIGEN DEL RECURSO Y ALCANCE PRESUPUESTAL	7
2.INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
2.1 COSTO Y FORMA DE OBTENER LAS BASES	7
3.ASPECTO ECONÓMICO	
3.1 PRECIOS	7
3.2 IMPUESTO Y DERECHOS	7
3.3 CONDICIONES DE PAGO	8
3.4 MONEDA QUE DEBERIA DE UTILIZARSE	8
3.5 ANTICIPOS	8
4. EVENTOS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
4.1 ASPECTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS	9

4.2 JUNTA DE ACLARACIONES	10
5. ACTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE; PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	10
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
6.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	12
7. FALLO	13
8. FIRMA DEL CONTRATO	13
8.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO	14
8.2 VIGENCIA DEL CONTRATO	14
8.3 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL	14
8.4 TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	14
8.5 TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL	15
8.6 TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO	15
8.7 GARANTÍAS	15
ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN	
9. FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	16
10.DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	18

11. PROPUESTA TÉCNICA	20
12. PROPUESTA ECONÓMICA	21
13. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS	21
14. DIFERIMIENTO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	23
15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	23
16. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA	23
17. CESIÓN DE DERECHOS	24
18. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	24
19. PENAS CONVENCIONALES	24
20. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS	25
20.1 INCONFORMIDADES	25
20.2 CONTROVERSIAS	25
ANEXOS:	
ANEXO TÉCNICO	26
ANEXO 1 FORMATO SUGERIDO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA	27
ANEXO 2 FORMATO SUGERIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	28
ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO	29

**BASES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. ZAC-TSJ-LE-06-2017**

PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS

El Poder Judicial del Estado de Zacatecas a través del Comité de Compras del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en Palacio de Justicia con domicilio en Héroes de Chapultepec número 2002, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., Código Postal 98160, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, convoca a las personas físicas y/o morales que se interesen en participar en la licitación pública estatal referente a la adquisición de **vehículos nuevos**, misma en la que se aplicarán recursos presupuestales de origen estatal asignados para el ejercicio 2017, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Para los efectos de esta licitación se entenderá por:

- **Anexo Técnico:** Documento en el cual se muestra una descripción detallada con las especificaciones mínimas requeridas de los bienes objeto de compra, forma parte integrante de estas bases y consta de 1 hoja por su lado anverso.
- **Bienes:** Vehículos sedán que se señalan en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.
- **Convocante:** El Comité de Compras del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.
- **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- **Ley Estatal:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.
- **Licitantes:** Las personas físicas o morales que participen en la presente licitación.
- **Licitante adjudicado:** La persona física o moral a quien se le asigne el contrato.
- **Poder Judicial:** El Poder Judicial del Estado de Zacatecas.

- **Proveedor:** Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.
- **Tribunal:** El Tribunal Superior de Justicia.

En reunión extraordinaria de fecha 27 del mes de junio del año 2017 el Comité de Compras autorizó la Convocatoria, Bases, Anexo Técnico y Techos financieros de la licitación pública estatal número **ZAC-TSJ-LE-06-2017 para la adquisición de vehículos nuevos** necesarios para la operación laboral de las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Superior de Justicia.

En la presente licitación pública podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y en la **Ley Estatal**.

Es responsabilidad de los **licitantes**, analizar detalladamente el contenido de estas bases a fin de elaborar sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a lo indicado y requerido por el **Convocante**.

En virtud a que es aplicable en la presente licitación pública la **Ley Estatal**, es responsabilidad de los **licitantes** conocer el contenido de la misma.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y ASPECTOS GENERALES.

1.1 CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La descripción de los **Bienes**, especificaciones mínimas requeridas, características y sus cantidades, se consignan a detalle en el **Anexo Técnico** que consta de 1 hoja por su lado anverso y forma parte integrante de las presentes bases.

1.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los contratos se adjudicarán por partida, con un presupuesto máximo a ejercer, por lo que **no es obligatorio que los licitantes coticen todas las partidas**, sin embargo es responsabilidad participar únicamente en las que puedan cumplir en tiempo y forma.

1.3 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los **Bienes** deberán entregarse por cuenta y riesgo del **licitante adjudicado**, en el estacionamiento principal del Palacio de Justicia ubicado en el Boulevard Héroes de Chapultepec No. 2002 Ciudad Administrativa, en Zacatecas, Zac. a más tardar el día 15 de agosto de 2017, en días hábiles con horario de 8:30 a las 14:00 horas, conforme al **Anexo Técnico** de las presentes bases.

1.4 VISITA A INSTALACIONES.

En este proceso no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

1.5 ORIGEN DE RECURSOS Y ALCANCE PRESUPUESTAL

La presente adquisición será cubierta con recursos de origen estatal provenientes del presupuesto asignado al Tribunal Superior de Justicia por la Legislatura local para el ejercicio fiscal 2017 según artículo 14 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado correspondiente al 31 de diciembre de 2016, oficio número DP-A-031/2017 emitido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y acuerdo del Pleno del Tribunal de fecha 20 de enero de 2017.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 COSTO Y FORMA DE OBTENER LAS BASES

Las bases de la presente licitación no tendrán costo y podrán adquirirse de manera gratuita y consultarse en la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en Palacio de Justicia situado en Boulevard Héroes de Chapultepec no 2002, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., con horario de 8:30 a 15:00 horas, teléfono (492) 92 5 67 77 y 92 5 67 71 extensión 4415 y en la página de Internet <http://www.tsjzac.gob.mx>, desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el día **10 de julio de 2017**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los **licitantes** podrán ser negociadas o modificadas.

3. ASPECTO ECONÓMICO

3.1 PRECIOS

Los **licitantes** presentarán su propuesta económica teniendo en consideración los gastos indirectos, el transporte, traslado, carga y descarga de los **bienes** en el lugar indicado en el **punto 1.3** de estas bases, por lo que, posterior a la apertura económica no podrán alterarse ni modificarse los precios ofertados.

3.2 IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del **Proveedor** que resulte adjudicado, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del **Proveedor** adjudicado, en la factura respectiva.

3.3 CONDICIONES DE PAGO

El **Proveedor** deberá expedir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por vehículo y el pago se realizará en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de su recepción y de la entrega total de los **Bienes** a entera satisfacción del **Convocante**, de conformidad al **Anexo Técnico** de las presentes bases.

El CFDI deberá de ser expedido a nombre de:

Poder Judicial del Estado de Zacatecas
Héroes de Chapultepec No. 2002
Ciudad Gobierno C.P. 98160
Zacatecas, Zacatecas
R.F.C. PJE-840204-FK5
Método de pago: N/A

El CFDI deberá cumplir con la totalidad de los requisitos fiscales vigentes y deberá expedirse por unidad, con la descripción de los **Bienes**, número de motor, chasis o bastidor denominado internacionalmente Vehicle Identification Number (VIN) y clave vehicular, costo unitario e I.V.A. desglosado y para su trámite de pago es requisito indispensable que el **licitante** contra la entrega de los **Bienes** presente los CFDI acompañados del recibo de los **Bienes** emitido por el área de almacén del **Tribunal**.

Los archivos electrónicos XML y PDF del CFDI deberán enviarse al correo electrónico poderjudicial.rmzac@gmail.com.

3.4 MONEDA QUE DEBERA UTILIZARSE

Los **licitantes** deberán presentar sus ofertas económicas en moneda nacional (pesos mexicanos).

3.5 ANTICIPOS

De la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, el Convocante no otorgará ningún tipo de anticipo.

4. EVENTOS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.1 ASPECTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS

Para el acto de presentación de la documentación legal, administrativa y contable, de propuestas técnicas y económicas y apertura técnica y económica, se pide a los **licitantes** su puntual asistencia en la fecha y horario establecido en las presentes bases, ya que una vez iniciado no se permitirá la entrada a ninguna persona, y aquellas que se encuentren presentes sólo se podrán ausentar con autorización de quien presida.

Para los demás eventos derivados de la presente licitación no será obligatoria la presencia de los **licitantes**. Los asistentes podrán entrar y salir durante el evento siempre y cuando no entorpezcan el desarrollo del mismo.

Los actos que deriven de esta licitación serán presididos por la Oficial Mayor del **Tribunal**, quien será la facultada para tomar las decisiones durante la realización y desarrollo de los eventos, misma que podrá ser representada con la delegación de sus atribuciones por alguno de los miembros del Comité de Compras.

En caso de así requerirlo el **Convocante** se reserva el derecho de disponer de un receso en cualquier acto o evento o diferirlo para fechas posteriores, a efecto de verificar cuestiones técnicas o administrativas, lo cual se hará constar en el acta respectiva.

A todos los eventos de la licitación pública que sea requisito indispensable la presencia del licitante, asistirá el representante legal tratándose de personas morales, y en el caso de personas físicas, por quien corresponda debiendo acreditar dicha personalidad.

Cuando el **licitante** designe a un tercero para que asista a los eventos de la licitación pública, éste deberá presentar carta poder simple con la cual acredite su personalidad, firmada por quien legalmente tenga facultades para delegar esta responsabilidad, de igual manera se deberá de anexar a dicho poder, copia legible de la identificación oficial de quien lo otorga y de quien lo recibe (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte mexicano vigente), esta documentación podrá ser solicitada en cualquier evento de la licitación pública.

En caso de no presentar documentos que acrediten dicha personalidad, las personas podrán estar presentes pero sin derecho a voz.

4.2 JUNTA DE ACLARACIONES

El acto de la junta de aclaraciones a las bases se realizará el día **04 de julio de 2017** las 13:00 hrs. en el salón de usos múltiples del Palacio de Justicia situado en Boulevard Héroes de Chapultepec No. 2002 Ciudad Administrativa, Código Postal 98160 en Zacatecas, Zacatecas y los **licitantes** podrán optar por asistir o no a la misma, sin embargo, los acuerdos derivados de ella son obligatorios y forman parte integrante de las presentes bases.

Con la finalidad de dar mayor claridad y celeridad al evento se exhorta a los **licitantes** a plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas a más tardar el día **03 de julio de 2017** a las 13:00 hrs., las cuales serán recibidas en la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en Boulevard Héroes de Chapultepec No. 2002 planta baja, Ciudad Administrativa, en Zacatecas, Zac., o por medio de comunicación electrónica al correo electrónico poderjudicial.rmzac@gmail.com.

En el acto de la junta de aclaraciones se dará respuestas a todas y cada una de las preguntas que se hubieren recibido, además de quedar asentadas las que surjan durante el evento, lo cual se hará constar en el acta correspondiente. En caso de así requerirlo el **Convocante**, se reserva el derecho de disponer de un receso a efecto de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

El **Convocante** en esta etapa también podrá modificar aspectos establecidos en la licitación, los cuales formarán parte de la misma y deberán ser considerados por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. ACTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La recepción de documentación legal, administrativa y contable, de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **10 de julio de 2017 a las 13:00 hrs.** en el salón de usos múltiples del Palacio de Justicia situado en Boulevard Héroes de Chapultepec No. 2002 Ciudad Administrativa, Código Postal 98160 en Zacatecas, Zacatecas y se recomienda presentarse con 15 minutos de anticipación al evento para el registro de los licitantes.

Los licitantes entregarán a quien presida el acto, su propuesta técnica y económica en **sobres por separado cerrados de manera inviolable**, junto con la documentación legal, administrativa y contable la cual podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de los sobres que contengan las propuestas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

A) Se revisará y cotejará en forma cuantitativa la documentación legal, administrativa y contable presentada por los **licitantes** dejando constancia de la documentación que no presente alguno de los licitantes y para lo cual se procederá al desechamiento de sus propuestas; las copias de la documentación legal, administrativa y contable de los **licitantes** que hayan cubierto todos los requisitos quedarán bajo custodia del **Convocante**. Los originales se devolverán durante el acto a los **licitantes**.

B) Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica y posteriormente se abrirá la propuesta económica y se revisará de conformidad con lo solicitado en los puntos **11** y **12** de estas bases haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. La omisión de cualquier documento requerido en las bases será causa de desechamiento de las propuestas.

C) Se procederá a rubricar el **Anexo Técnico** o propuesta técnica así como la propuesta económica, por lo menos por un **licitante** y por lo menos un servidor público integrante del Comité de Compras del **Tribunal**, que se encuentre presente.

D) Quien presida el acto dará lectura al precio unitario de cada partida así como el total de las proposiciones presentadas por los **licitantes**.

E) En el acto se levantará el acta respectiva, en la que se hará constar de manera detallada su desarrollo, la cual será firmada por los asistentes, haciéndose constar las propuestas que hubieren sido aceptadas para su revisión detallada. La falta de firma por parte de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos.

F) En esta etapa el **Convocante** definirá la fecha de celebración del acto de fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A) Las propuestas serán evaluadas considerando las especificaciones, características técnicas, calidad, tiempo de entrega, garantía, condiciones de entrega y demás circunstancias establecidas en las presentes bases, calificando sólo aquellos que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

B) Las propuestas económicas se compararán considerando las condiciones ofrecidas por los **licitantes**, siempre que las propuestas cumplan con lo establecido en las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

- C) La documentación contable será evaluada considerando lo siguiente: el pasivo no sea mayor al activo, no existan números rojos en sus estados financieros y no exista posibilidad de quiebra. Las cifras de los Estados Financieros al cierre de 2016 deberán ser congruentes con las presentadas en la declaración anual fiscal 2016.
- D) No se utilizarán mecanismos de puntos o porcentaje para la evaluación.
- E) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección se desechará la partida y se procederá a adjudicar a la siguiente proposición más baja en precio.
- F) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, en lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los **Bienes** propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.

6.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- A) La adjudicación se efectuará por partida licitada de acuerdo al desglose contenido en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.
- B) Los contratos serán adjudicados a los participantes de la licitación pública que reúnan los requisitos legales, administrativos, contables, técnicos y económicos solicitados en las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones establecidas y que satisfagan los aspectos de oportunidad, calidad y precio.
- C) Que la oferta económica sea acorde a los precios del mercado nacional.

- D) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio mas bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo **36** párrafo segundo de la **Ley Estatal**.
- E) Si existiere empate en precio de dos o más proposiciones derivado de la evaluación económica, la adjudicación se efectuará a favor del **licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Convocante** en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada propuesta empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá un boleto resultando el **licitante ganador**, en presencia de los **licitantes** que asistieren.

7. FALLO

El fallo de esta licitación se dará a conocer en sesión pública y la fecha se fijará el día del acto de recepción de documentación legal, administrativa y contable y apertura de propuestas técnicas y económicas a celebrarse en el salón de usos múltiples del Palacio de Justicia situado en Boulevard Héroe de Chapultepec No. 2002 Ciudad Administrativa, Código Postal 98160 en Zacatecas, Zacatecas.

Previo a la emisión del fallo se dará lectura al dictamen a que se refiere el artículo **36** de la **Ley Estatal**. El fallo se difundirá en la página de Internet <http://www.tsjzac.gob.mx> el mismo día que se emita.

En el mismo acto se levantará el acta respectiva haciéndose constar su desarrollo, la cual será firmada por los asistentes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Los representantes legales del **Proveedor(es)**, deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales del **Tribunal**, ubicadas en el Palacio de Justicia en Boulevard Héroe de Chapultepec No. 2002, Ciudad Administrativa en Zacatecas, Zac., a suscribir el contrato respectivo, en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 hrs, en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

El **Proveedor** que injustificadamente y por causas imputables a él, no se presentara a firmar el contrato en el plazo establecido anteriormente por la **Ley Estatal**, perderá el derecho de formalizarlo por lo que se cancelará el pedido, y se procederá a hacer

efectivo la garantía de sostenimiento de la oferta a favor del **Poder Judicial del Estado de Zacatecas**, asignándolo al **Proveedor** que hubiere presentado la segunda postura solvente más baja en precio.

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato que se acompaña como **Anexo 3**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona física o moral.

El contrato será rescindido cuando el proveedor no otorgue fianza para el cumplimiento del contrato según los términos que señala el punto **8.7 inciso B** de éstas bases.

8.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO

De los contratos que se deriven de la presente licitación, se podrá incrementar la cantidad de **bienes**, mediante la modificación de contratos vigentes, en los términos del artículo **43** de la **Ley Estatal**, siempre que el precio de los **bienes** sea igual al originalmente pactado, salvo devaluaciones imprevistas.

8.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

Los contratos que deriven de la presente licitación así como sus modificaciones, en su caso, serán vigentes hasta el cumplimiento de todas las condiciones pactadas por ambas partes, incluyendo los que garanticen la correcta aplicación y funcionamiento de los **Bienes**.

8.3 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él, el **Tribunal** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual ya sea total o parcial, sin necesidad de declaración judicial.

8.4 TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El **Tribunal** podrá dar por terminado el (los) contrato (s) en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para el **Proveedor** ni para el **Tribunal**, por caso fortuito o fuerza mayor.

8.5 TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL

El **Tribunal** podrá dar por terminado(s) el(los) contrato(s) anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

8.6 TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Tribunal** y del **Proveedor**, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento.

8.7 GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

Se entregará dentro del sobre de la propuesta económica, un cheque cruzado en moneda nacional o póliza de fianza a favor del **Poder Judicial del Estado de Zacatecas** por un equivalente por lo menos del **5%** del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A., dicha garantía será devuelta en el acto de fallo, excepto al **licitante adjudicado** a quien le será devuelta una vez entregada la garantía de cumplimiento de contrato.

B) GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 34 fracción III y 35 fracción I la **Ley Estatal**, el **Licitante ganador** deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento de contrato mediante fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, por un importe del **10%** del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del **Poder Judicial del Estado de Zacatecas**.

El **Licitante adjudicado** deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato, en la Dirección de Recursos Materiales del **Tribunal**, dentro de los cinco días posteriores a la firma de dicho instrumento legal.

Una vez concluida la entrega total de los **Bienes**, ésta será liberada sólo por autorización expresa y por escrito de la titular de la Oficialía Mayor del **Tribunal**.

Esta garantía deberá ajustarse cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

C) GARANTÍA DE LOS BIENES

La garantía contra cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos o bien, por no cumplir con la calidad y especificaciones técnicas requeridas deberá ser de por lo menos dos años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, a partir de la entrega de los mismos, documento que deberá incluirse en la propuesta técnica.

En caso de aplicación de la garantía, el **Proveedor** será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los **Bienes** respectivos, sin perjuicio de que el Convocante, de considerarlo conveniente, haga efectiva la fianza de garantía de cumplimiento.

ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

9. FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

A) Los licitantes podrán presentar su documentación legal, administrativa y contable dentro o fuera de los sobres cerrados que contengan las propuestas.

B) La propuesta técnica y la propuesta económica, se presentarán por separado en sobres **cerrados de manera inviolable**, los cuales deberán estar identificados con el nombre de la persona física o moral y el número de la licitación.

C) Para la presentación de propuestas deberán considerarse los alcances y especificaciones de los **Bienes** que se solicitan y se encuentran contenidas y señaladas en el **Anexo Técnico** y en su caso a las modificaciones que se hubieren acordado en la junta de aclaración de las bases.

D) Los documentos deberán presentarse en original, preferentemente en papel membretado del **licitante** y foliados, ya que el **Convocante** no se hace responsable en caso de pérdida o extravío.

E) Los documentos se presentarán preferentemente escritos en computadora o máquina de escribir, de tal forma que los datos contenidos sean claros y legibles, por lo que no se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras.

F) En las presentes bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia, en caso de no indicar, se tendrán que presentar documentos originales, los cuales podrán presentarse dentro o fuera de los sobres.

G) Los documentos de la propuesta técnica y económica serán firmados por el representante legal de la empresa **licitante** tratándose de personas morales y en caso de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello.

H) No será motivo de desechamiento si se omite la firma en alguno o algunos de los documentos de su propuesta, siempre y cuando no se trate de los que requieren de firma obligatoria.

I) En las presentes bases se indicarán los documentos que por el contenido y alcance legal de su información, requieren obligatoriamente de firma, y de no presentarse así, será motivo de descalificación.

J) Los **licitantes** invariablemente deberán cotizar precios netos en moneda nacional con el I.V.A. desglosado, **especificando el costo unitario de los vehículos y el importe total de la propuesta con número y letra**; firmes hasta el abastecimiento de los **Bienes**, debiendo incluir en su oferta los descuentos que en su caso presente. No se aceptarán descuentos adicionales al precio propuesto fuera de la propuesta económica. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. (Anexo 2)

K) Los **licitantes** deberán considerar el plazo de la entrega de los **Bienes** conforme a lo señalado en el **Anexo Técnico** de estas bases.

L) En caso de utilizar carpetas con argollas, engargolado, broches, etc., se deberá tener cuidado que las perforaciones hechas en los documentos no impidan su legibilidad.

M) Las propuestas deberán presentarse en idioma español, salvo el caso del **Anexo Técnico** que podrán utilizar términos o tecnicismos de otro idioma, siempre y cuando no tengan traducción al español;

N) Los **licitantes** sólo podrán presentar una propuesta técnica y económica por licitación.

O) En caso de que en la propuesta económica se incluyan aspectos técnicos que difieran de la parte técnica previamente evaluada, se aclara que prevalecerá lo presentado en la propuesta técnica.

10. DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Se presentará preferentemente en el orden que se indica, la documentación siguiente:

- A) Original o copia certificada por notario público para cotejo y copia del acta constitutiva, que acredite la existencia legal y el objeto social de la empresa que deberá ser acorde a los **Bienes** que cotiza en su propuesta técnica y económica, estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como modificaciones en su caso. Tratándose de persona física, deberá presentar original para cotejo y copia legible del acta de nacimiento, copia de identificación oficial que podrá ser credencial para votar, pasaporte vigente, licencia de manejo, cédula profesional o cartilla liberada del servicio militar nacional. En caso de persona moral, original y copia del poder notarial mediante el cual se acredite la personalidad del representante legal de la empresa y una copia legible de la identificación oficial del representante legal (credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla liberada del servicio militar nacional).
- B) Cédula de identificación fiscal (RFC) vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá contener el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la persona física o moral.
- C) Declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016, así como el acuse de recibo que contenga el número de operación y sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- D) Estados Financieros, los cuales estarán integrados por el Balance General o Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2016, así como los mencionados estados financieros con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la presentación de la propuesta, adjuntándose copia simple de la cédula profesional de la persona que los elabora, debiendo coincidir la firma de quien los elabora con la de la cédula profesional.
- E) Escrito original donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas técnicas y económicas. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.

- F) Presentar en original y preferentemente en papel membretado escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el Gobierno del Estado de Zacatecas, con gobiernos de otras Entidades Federativas o con el Poder Judicial, o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia a partir de un año anterior a la fecha de celebración del acto de presentación de propuestas y apertura técnica y económica de la presente licitación. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- G) Carta poder simple firmada con dos testigos a favor de quien se presente a los actos, en caso de no ser el representante legal de la empresa, y copia legible de la identificación oficial de quien otorga y de quien acepta el poder. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- H) Original del escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **44** de la **Ley Estatal**. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- I) Presentar en original y preferentemente en papel membretado escrito el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la **Ley Estatal**. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- J) Presentar en original y preferentemente en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las bases de la licitación No. ZAC-TSJ-LE-06-2017 y los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- K) Presentar documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante, podrá ser la opinión emitida del portal del SAT, la cual deberá de ser en sentido afirmativo y con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas de la presente licitación.
- L) Presentar la cédula del padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas, vigente o en su caso, escrito obligatoriamente firmado por quien legalmente proceda, bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado, presentará la cédula en mención previo a la firma del contrato.
- M) Presentar copia del comprobante del domicilio fiscal del **Licitante**.

11. PROPUESTA TÉCNICA

- A) Original y preferentemente en papel membretado escrito mediante el cual presente su propuesta técnica (anexo 1) estableciendo en forma detallada las especificaciones técnicas, tiempo de entrega, cantidades y calidades de los **Bienes**, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo Técnico** de estas bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones. Deberán indicar la marca y modelo de los **Bienes** que coticen. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- B) Original y preferentemente en papel membretado, la garantía legal por defectos de fabricación o vicios ocultos de por lo menos dos años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, mencionando que en caso de que los **Bienes** presenten alguna falla en su funcionamiento, se obligará a atender el reporte en un tiempo máximo de 48 horas. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- C) Currículo actualizado y completo destacando la experiencia o venta de los **Bienes** de esta licitación.
- D) Carta compromiso mediante la cual se obliga en caso de resultar adjudicado, a entregar los **Bienes** conforme a la fecha y destino que se señalan en el punto 1.3 de las presentes bases. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- E) Original y preferentemente en papel membretado, escrito del **Licitante** donde se obliga a que en caso de que los modelos que oferte fueran descontinuados durante el periodo de la licitación entregará el modelo nuevo, vigente en el mercado y sin cambio en el precio ofertado y conservando la totalidad de las características técnicas mínimas requeridas. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- F) Catálogos y/o folletos de los **Bienes** de cada partida propuesta en su caso, las especificaciones técnicas deberán ser congruentes a la propuesta técnica y en caso de discrepancia deberá anexar hoja de aclaración debidamente firmada por el representante legal.
- G) Original y preferentemente en papel membretado, escrito del Licitante donde avale que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuesto y derechos que correspondan por este concepto estén debidamente cubiertos. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.

H) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad de que tiene la capacidad técnica, financiera y giro de la empresa para dar cumplimiento del contrato que llegará a contraer con el Tribunal. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma.

12. PROPUESTA ECONÓMICA

A) Original del escrito donde presente su propuesta económica, conforme al punto 9 incisos B), G) y J) de estas bases, en moneda nacional, a precios fijos, en papel membretado, de manera clara y precisa, sin tachaduras ni enmendaduras, conforme al anexo 2. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación, deberá contemplar por partida lo siguiente:

- 1.- Cotizar el precio unitario de los **Bienes** sin incluir el I.V.A.
- 2.- Presentar el total por bien sin incluir el I.V.A.,
- 3.- Subtotal de la propuesta,
- 4.- Importe del I.V.A. de la propuesta, por separado;
- 5.- Importe total de la propuesta con número y letra;
- 6.- La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en estas bases;

B) Cheque cruzado o póliza de fianza por un importe de por lo menos el 5% del monto de la propuesta económica sin incluir I.V.A., a favor del **Poder Judicial del Estado de Zacatecas**, mediante el cual garantice el sostenimiento de su propuesta económica.

Indicar claramente los descuentos en su caso, los precios deben incluir todos los costos involucrados, ya que no se aceptará ningún cargo extra.

Si de la revisión detallada de la propuesta económica, se presenta un error de cálculo en las sumas, únicamente habrá lugar a su rectificación por parte del **Convocante**, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo cual se hará constar en el acta o dictamen correspondiente.

13. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

El Convocante podrá desechar las propuestas que se encuentren en alguna de las siguientes hipótesis:

- A) Cuando no presenten su documentación legal, administrativa y contable, propuesta técnica y/o económica, conforme a lo señalado en el punto 9 de estas bases, *“Forma de presentar la documentación legal, administrativa y contable, la propuesta técnica y la propuesta económica”*.

- B) Si no cumple con todos los requisitos y cualquier condición especificados en la convocatoria, en las bases de esta licitación, garantías solicitadas y/o acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- C) Cuando omitan incluir alguno de los documentos señalados en los puntos **10,11 y 12** de estas bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- D) Cuando en su propuesta técnica incluyan precios o costos.
- E) Por omitir la firma en alguno de los documentos en que se indique obligatoria.
- F) Por actos realizados que contravengan a lo dispuesto por la **Ley Estatal**, así como lo establecido en las presentes bases.
- G) Cuando los bienes ofertados por los licitantes, sus especificaciones técnicas, número de unidades, fechas o destino de entrega, no correspondan a lo requerido por el **Convocante** en las presentes bases.
- H) Cuando la información presentada en su propuesta técnica y/o económica resulte falsa.
- I) Si se encuentra en alguno de los supuestos del artículo **44** de la **Ley Estatal**.
- J) A las empresas participantes que se encuentren vinculadas entre si por algún socio o asociado en común.
- K) Si se comprueba que servidores públicos del Tribunal forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos del Tribunal o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- L) Cuando la propuesta económica rebase el techo presupuestal máximo autorizado para la adquisición de los **Bienes**.
- M) Cuando no se cotice el total de los vehículos que comprende la partida.
- N) Cuando el objeto social de las personas morales no corresponda a los **Bienes** que cotiza en sus propuestas técnica y económica.
- O) Por presentar en su propuesta técnica y económica, dos o más opciones para la misma partida y/o licitación.
- P) En caso de existir incongruencia en la información entre la folletería, catálogos y la propuesta técnica, que no se encuentre debidamente aclarado y firmado por el **Licitante** en su caso.

- Q) Cuando la Opinión de Cumplimiento emitida por el SAT no se encuentra en sentido positivo.

14. DIFERIMIENTO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

- A) El **Convocante** podrá diferir los actos de esta licitación, cuando existan causas de fuerza mayor.
- B) El **Convocante** podrá diferir los actos de esta licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, que hará constar en acta circunstanciada, notificando a los **licitantes** ya sea a través de oficio, correo electrónico, vía telefónica o por medio de la página web del **Tribunal**.
- C) El **Convocante** podrá diferir el (los) acto (s) de la licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestiones técnicas o administrativas establecidas en las presentes bases o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los **licitantes**.

15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Se procederá a cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas cuando:

- A) Se compruebe la existencia de casos de arreglo entre los **licitantes**, para elevar los precios de los **Bienes** objeto de la licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades.
- B) Por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir los **Bienes** y de continuarse con el procedimiento se puedan afectar los intereses del **Tribunal** y de los propios **licitantes**.

16. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA

Se declarará desierta la licitación en forma general o en algunas de sus partidas en los supuestos siguientes:

- A) Si en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se tenga cuando menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.

- B) Si derivado de la revisión detallada no prevalezca como mínimo una propuesta que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- C) Se declarará desierta la licitación o alguna partida, cuando se rebase el techo presupuestal máximo autorizado para la adquisición de los **Bienes**.
- D) Se declarará desierta una o más partidas si derivado de la revisión detallada de las propuestas no fueron cotizadas algunas de ellas.

17. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito del **Tribunal**.

18. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El (los) **licitantes(s) adjudicado(s)** asumirá(n) la responsabilidad total si infringe(n) derechos de terceros sobre patentes y marcas, liberando de toda responsabilidad al **Tribunal**.

19. PENAS CONVENCIONALES

Si los **licitantes adjudicados** incurren en mora en la entrega total de los **Bienes**, respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato por causas imputables a los mismos, se aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los **Bienes**, equivalente al monto que resulte de aplicar el cinco al millar diario a la cantidad que importen los **Bienes** pendientes de entrega, por cada día natural de desfasamiento.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el punto **3.2** de estas bases, quedarán condicionadas proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice el **Poder Judicial**. La pena convencional nunca rebasará el porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento de contrato.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los **Bienes** en la fecha convenida, el **licitante adjudicado**, podrá solicitar por escrito al **Convocante**, prórroga

en el tiempo de entrega, reservándose éste, el derecho de otorgar o no dicha prórroga, y en su caso, aplicar la pena convencional y/o hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

20. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

20.1 INCONFORMIDADES

El **licitante** podrá inconformarse ante el Pleno del **Tribunal**.

20.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigentes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zac., renunciando a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes, futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

Firmas:

L.A.E. MARIA CONCEPCIÓN IRENE GARCIA ALMEIDA
OFICIAL MAYOR

LIC. EMMANUEL ALEJANDRO GARCÍA DE HARO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SECRETARIO EJECUTIVO

L.S.C.A. OFELIA FUENSANTA RENDÓN HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INFORMÁTICA
Y VOCAL

C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
Y VOCAL

LIC. RAÚL CARRILLO DEL MURO
DIRECTOR DE LA ESCUELA JUDICIAL Y ASESOR JURIDICO

L.C. ROSA ELENA SAUCEDO MAURICIO
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

ING. KARIM AMARILDO ORTEGA ROSALES
ASESOR TÉCNICO

C. JUAN HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
ENCARGADO DE CONTROL VEHICULAR Y ASESOR
TÉCNICO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMITÉ DE COMPRAS

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3
Unidades requeridas: 4	Unidades requeridas: 3	Unidades requeridas: 1
Tipo Sedán	Tipo Sedán	Tipo Sedán
Modelo 2017	Modelo 2017	Modelo 2017
Transmisión estándar	Transmisión CVT	Transmisión automática
5 velocidades	6 velocidades	6 velocidades
Frenos delanteros de disco	Disco ventilado	Frenos de disco en las 4 ruedas
Frenos traseros de tambor	Disco Sólido	Frenos de disco en las 4 ruedas
Rines de acero 14"	Rines de aluminio 17"	Rines de aluminio
Dirección hidráulica	Dirección hidráulica, asistida electrónicamente	Dirección geosensible de piñón y cremallera
Tracción delantera	Tracción delantera estándar	Asistencia de la estabilidad del vehículo (VSA)
Vidrios manuales	Vidrios eléctricos	Vidrios eléctricos
Seguros eléctricos	Seguros eléctricos	Seguros eléctricos
Espejos manuales	Espejos eléctricos, abatibles manualmente	Espejos eléctricos
Bolsas de aire conductor y pasajero	Bolsas de aire frontales y tipo cortina	Bolsas de aire frontales doble etapa (SRS)
Sistema frenos ABS	Sistema frenos ABS	Frenos de disco en las 4 ruedas con sistema ABS
Aire acondicionado	Aire acondicionado	Aire acondicionado
Vestiduras en tela	Vestiduras tela/piel	Asientos con vestidura en piel
Faros de halógeno	Faros de niebla	Faros de halógeno
Motor 1.6 lt	Motor 2.5 lt	Motor 2.4 lt
4 cilindros	4 cilindros	4 cilindros
5 puertas	5 puertas	5 puertas
Estereo con USB y auxiliar	Estereo AMFMCD	Sistema de audio con CD, MP3, entrada auxiliar, radio am/fm
4 bocinas	6 bocinas	6 bocinas
Color blanco o gris	Color blanco, azul o grises	Color acero
Capacidad para 5 pasajeros	Capacidad para 5 pasajeros	Capacidad para 5 pasajeros
Potencia 101 hp 5250 rpm	Potencia mínima 180 hp	Potencia 189 hp 6400 rpm
Tanque combustible 55 lts	Tanque combustible 68 lts	Tanque combustible 60 lts
-	Cámara de reversa	Cámara de reversa
-	-	Inyección directa/2.4 lt/16 válvulas
-	-	Suspensión independiente
-	-	Control de audio con mandos al volante
-	-	Volante con ajuste manual de altura

ANEXO 1
Propuesta técnica

Formato sugerido para la presentación de la Propuesta Técnica

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas

P R E S E N T E.

(Lugar y Fecha)
Número de licitación

PARTIDA	ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA	MODELO	CANTIDAD

Atentamente

Nombre, cargo, firma del
representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 2

Formato sugerido para la presentación de la Propuesta Económica

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas
P R E S E N T E.
(Lugar y Fecha)

Número de licitación

PARTIDA	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL PARTIDA
Subtotal de la propuesta				
IVA				
Total				

Importe total de la propuesta con letra ()
Los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes.
Condiciones de pago de acuerdo al numeral **2.3** de las bases

Atentamente

Nombre, cargo, firma del
representante legal

Nota 1.- Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 3
Modelo de contrato

[En caso de persona física]

CONTRATO DE COMPRA VENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE _____ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS** A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO _____ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL COMPRADOR**”, Y POR LA OTRA EL C. _____ A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, Y AMBOS COMO “**LAS PARTES**” CUANDO ACTÚEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

[En caso de persona moral]

CONTRATO DE COMPRA VENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE _____ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS** A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO _____ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL COMPRADOR**”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL _____ REPRESENTADA POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, Y AMBOS COMO “**LAS PARTES**” CUANDO ACTÚEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara “El comprador”:

- I.1 Que es un ente de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la administración de justicia, en términos del artículo 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.
- I.2 Que el Licenciado _____, Presidente del Tribunal Superior de Justicia designado por acuerdo del Pleno del Tribunal en sesión ordinaria de fecha _____, es el Representante Legal del Poder Judicial del Estado con fundamento en los artículos 98 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 13 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, quien se identifica con credencial de elector con folio _____.

- I.3 Que tiene la atribución de adquirir y proporcionar los bienes y servicios necesarios, a través de la Oficialía Mayor, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 30, fracciones XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.
- I.4 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos suficientes disponibles, no comprometidos, de origen [estatal o federal], en la partida presupuestal número [indicar número y nombre de la(s) partida(s) presupuestal(es)], autorizada(s) mediante [oficio o documento de referencia] de fecha _____, donde se aprueba [indicar el concepto que se autorizó mediante el oficio o documento de referencia, objeto del presente contrato].
- I.5 Que el presente contrato fue adjudicado a **“El proveedor”** mediante el procedimiento de [indicar el procedimiento de adjudicación], con fundamento en lo dispuesto en el artículo ____ Fracción ____ de la Ley _____, [correspondiente al fallo emitido en fecha (fecha del fallo) de la Invitación número (número de la Invitación) para la adquisición de _____ (En caso de adjudicación mediante Invitación)]
- I.6 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Héroe de Chapultepec número 2002, Ciudad Administrativa en Zacatecas.
- I.7 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **PJE840204FK5**.

II.- Declara “El proveedor”:

[En caso de persona física]

- II.1 Que es una persona física en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley, con Registro Federal de Contribuyentes _____.

[En caso de persona moral]

- II.1 Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, ante la fe del notario público número _____ de la Ciudad de [ciudad y estado], [Nombre del notario], mediante escritura pública número _____ de fecha _____, con Registro Federal de Contribuyentes _____.

[En caso de persona física]

- II.2 Que el C. [nombre de la persona física], es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio, se identifica con credencial de elector con clave _____.

[En caso de persona moral]

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMITÉ DE COMPRAS

II.2 Que el C. [nombre del representante legal], es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio, se identifica con credencial de elector con clave, ostenta su personalidad como representante legal de la empresa _____, mediante poder notarial público número _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del notario público número _____ de la Ciudad de _____, [nombre del notario], mismo que no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

II.3 Que tiene establecido su domicilio en [calle, número, colonia, código postal, localidad, y estado], mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

[En caso de persona física]

II.4 Que desempeña las actividades de _____ y están acorde con las actividades reportadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), tiene relación con la finalidad de este contrato y cuenta con la experiencia, los recursos humanos y financieros para dar cumplimiento al objeto de este contrato.

[En caso de persona moral]

II.4 Que su objeto social según acta constitutiva es _____ y está acorde con las actividades reportadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), tiene relación con la finalidad de este contrato y cuenta con la experiencia, los recursos humanos y financieros para dar cumplimiento al objeto de este contrato.

II.5 Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales según acuse emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha _____ anexo a este contrato.

II.6 Que cuenta con cédula de padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas vigente, de la cual se anexa una copia al presente contrato.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO NI MALA FE, NI VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN AFECTARLO DE NULIDAD; POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto del contrato. “El comprador” adquiere de “El proveedor” los **Bienes** cuyas cantidades, características y especificaciones técnicas, marcas, presentación y precios unitarios se encuentran descritos en el **Anexo** ___ que consta de **(número de fojas)** fojas por su lado anverso que es rubricado por los celebrantes y que forma parte integrante del presente contrato.

Segunda.- Lugar, forma y fecha de entrega. “El proveedor” se obliga a efectuar la entrega total de los **Bienes** objeto de este contrato en [indicar el lugar], dentro del plazo comprendido del ____ al ____ del mes de _____ de 20___. “El proveedor” se obliga a entregar los **Bienes** conforme a lo establecido en el **Anexo** ____, y en caso de que se descontinúe el modelo de los **Bienes** se deberá entregar el modelo nuevo, vigente en el mercado, sin cambio en el precio ofertado y conservando la totalidad de las características técnicas mínimas requeridas.

Tercera. Vigencia del contrato.- La duración del presente contrato será hasta el cumplimiento de todas las condiciones pactadas por “**Las partes**”, incluyendo las que garanticen la correcta aplicación y funcionamiento de los **Bienes**.

Cuarta.- Monto del contrato. El monto total del presente contrato es a precios fijos por la cantidad de **[\$(cantidad con número) (cantidad con letra) 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y los gastos originados con motivo de la entrega de los **Bienes** hasta el lugar indicado en la cláusula segunda del presente instrumento legal.

Quinta.- Anticipo. El proveedor no otorgará anticipos.

Sexta.- Forma de pago. El pago se realizará en moneda nacional previa la recepción del (los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (CFDI), que deberá(n) contener las cantidades de cada artículo, descripción de los **Bienes**, costo unitario e I.V.A. desglosado y para su trámite es requisito indispensable que “**El proveedor**” contra la entrega de los **Bienes** recabe la firma del Director de Recursos Materiales o administrativo responsable. Los archivos electrónicos XML y PDF del CFDI deberán enviarse al correo electrónico poderjudicial.rmzac@gmail.com, además de presentar una copia impresa en la Dirección de Recursos Materiales para su trámite.

El CFDI deberá contar con todos los requisitos fiscales vigentes y expedirse a nombre de: **Poder Judicial del Estado de Zacatecas, Héroes de Chapultepec No. 2002 Ciudad Gobierno, C.P. 98160 Zacatecas, Zacatecas. R.F.C. PJE-840204-FK5.**

Séptima.- Garantía de los Bienes. “El proveedor” garantiza que todos y cada uno de los **Bienes** corresponden a las especificaciones técnicas requeridas por “**El comprador**”, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo** ____ de este contrato.

Asimismo otorga una garantía de **[(cantidad en número) (cantidad en letra)]** año(s), a partir de la entrega de los **Bienes** contra cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos o bien, por no cumplir con la calidad y especificaciones técnicas requeridas. Si dentro del plazo de garantía, los **Bienes** presentan algún desperfecto, “**El proveedor**” se obliga a sustituirlo en 48 horas máximo, si excede este lapso el proveedor entregara un bien de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema, si la reparación excede de 30 días naturales “**El proveedor**” entregará a cambio un bien nuevo igual al adquirido, con las características solicitadas u otro bien con características mayores al solicitado sin costo alguno para “**El comprador**”. [Párrafo aplicable en su caso]

Octava.- Garantía de anticipo.- Con el objeto de garantizar la correcta aplicación del anticipo, a la firma del presente contrato “**El proveedor**” presenta **[especificar la**

modalidad de la garantía] a favor del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, por el total del importe recibido en calidad de anticipo. Una vez entregados los **Bienes y/o Servicios** a satisfacción de **“El comprador”** se liberará esta garantía. [Cláusula aplicable sólo en caso de que se otorguen anticipos].

Novena.- Garantía para el cumplimiento del contrato. **“El proveedor”** se obliga a entregar a **“El comprador”** dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, **(especificar modalidad de garantía)**, por el ____% del monto total contratado **sin incluir el I.V.A.**, a favor del **Poder Judicial del Estado de Zacatecas**, para garantizar el cumplimiento del contrato, salvo que la entrega de los **Bienes** se realice dentro del citado plazo.

Esta garantía deberá permanecer vigente a la fecha de la entrega de los **Bienes**, transcurrido este plazo será liberado solo por autorización expresa y por escrito del titular de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los **Bienes** o exista espera, la vigencia de la garantía quedará automáticamente prorrogada en concordancia a la espera otorgada.

Décima.- Penas convencionales. En el caso de que **“El proveedor”** retarde conforme al plazo establecido la entrega de los **Bienes** se tendrá por no cumplido el contrato, y se retendrá como pena convencional el 0.005 diario a la cantidad que importen los **Bienes** pendientes de entrega, por cada día hábil de desfase.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en la cláusula quinta de estas bases, quedarán condicionadas proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice **“El comprador”**; la pena convencional nunca rebasará el porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento de contrato.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los **Bienes** en la fecha convenida, **“El proveedor”** podrá solicitar por escrito a **“El comprador”**, prórroga en el tiempo de entrega, reservándose este, el derecho de otorgar o no dicha prórroga, y en su caso, aplicar la pena convencional y/o hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Décima Primera.- Patentes, marcas o derechos de autor.- **“El proveedor”** asumirá la responsabilidad total, si con motivo del cumplimiento del presente contrato infringe derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

Décima Segunda.- De la cesión de derechos y obligaciones.- **“El proveedor”** no podrá ceder por ningún motivo los derechos y obligaciones que deriven del presente instrumento legal, ya que de incurrir en este supuesto, se procederá a la rescisión del contrato.

Décima Tercera.- Modificaciones al contrato.- Se podrá incrementar la cantidad de **Bienes** mediante la modificación de contratos vigentes, en los términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, siempre que el precio de los **Bienes y/o Servicios** sea igual al originalmente pactado. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ajustarse cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

Décima Cuarta.- De la rescisión del contrato.- “**El comprador**” podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando “**El proveedor**” incurra en incumplimiento en alguna de las cláusulas estipuladas en el presente instrumento legal.

Cuando “**El comprador**” rescinda el contrato notificará por escrito a “**El proveedor**”, sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

“**El proveedor**” contará con un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya sido notificado, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Por su parte, “**El comprador**” considerará los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y determinará si da o no por rescindido el contrato. Posteriormente notificará a “**El proveedor**” sobre la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes la recepción del escrito y pruebas ofrecidas.

Cuando se rescinda el contrato se formulará finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**El comprador**” por concepto de los **Bienes y/o Servicios** recibidos hasta el momento de rescisión.

Décima Quinta.- Terminación anticipada del contrato.- Cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **Bienes** originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Poder Judicial del Estado de Zacatecas, “**El comprador**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por _____.

Décima Sexta.- Supervisión técnica.- “**El comprador**” designará un supervisor técnico que será el responsable de verificar que los **Bienes y/o Servicios** se encuentren en perfectas condiciones y cumplan con las especificaciones técnicas y calidad requeridas.

Décima Séptima.- De las relaciones laborales.- “**Las partes**”, manifiestan que cada una será responsable y único patrón del personal que utilice en el cumplimiento del presente contrato, liberando a “**El comprador**” de cualquier reclamación que los trabajadores de “**El proveedor**” hagan de carácter laboral, civil, fiscal, administrativa, de seguridad social o de otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse y viceversa.

Décima Octava.- Interpretación y cumplimiento del contrato.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en el Distrito Judicial de Zacatecas renunciando a la jurisdicción que por

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMITÉ DE COMPRAS

razón de sus domicilios presentes, futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

Estando de acuerdo las partes en el contenido y alcance legal del presente instrumento, se firma por duplicado al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última, a los _____ días del mes de _____ del 20____, en la Ciudad de Zacatecas, Zac.

“EL COMPRADOR”

(NOMBRE)

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

“EL PROVEEDOR”

(NOMBRE)

TESTIGOS

(NOMBRE)

OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA

(NOMBRE)

SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO AL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA